República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 05761/2024 /

PARRAL, 12 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.173 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. Tribunal Electoral
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del honorable concejo comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante por orden de prelación a don Francisco Pinochet Romero.
9. Decreto Exento N° 5.228 de fecha 10 de octubre de 2024, el que autoriza la contratación del servicio de amplificación , iluminación, visuales y generador eléctrico para la actividad de “Fiesta Dieciocho Chico” del 11 al 13 de octubre de 2024, según Orden de Compra N° 2595-632-SE24, por la suma total de $7.100.001.- al proveedor PRODUCCIONES MITUS SPA, RUT 77.016.697-2.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** Decreto Exento N° 5.228 de fecha 10 de octubre de 2024, el que autoriza la contratación del servicio de amplificación, iluminación, visuales y generador eléctrico para la actividad de “Fiesta Dieciocho Chico”, al proveedor PRODUCCIONES MITUS SPA, RUT 77.016.697-2.
2. **Que,** se emitió la OC ID N° 2595-632-SE24 de fecha 11 de octubre de 2024, por un monto total de $7.100.001.- IVA incluido.
3. **Que,** por confusión involuntaria en la confección del Decreto Exento indicado, en Decreto número dos, se indica cuenta a imputar 215.22.09.999. la que no corresponde a lo asignado.
4. **Que,** la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1.-El Decreto Exento N° 5.228 de fecha 10 de octubre de 2024, en el

siguiente sentido:

En Decreto número uno:

Donde dice: "…el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.09.999 (3.3.1)…"

Debe decir: "…el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.08.999. (3.3.1)…"

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- TÓMESE, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.

4.- TÓMESE, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la

página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Erica Gajardo/Paola Castillo/Cristian Martinez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Paola Castillo Agurto
DIRECCIÓN DE CONTROL
Enrique Gomez Hoffer
RELACIONES PUBLICAS
Olga Galvez Restrepo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20057603&hash=49e1a